

UNIDAD III. SERVICIOS ESCOLARIZADOS

1. DEFINICIÓN

Servicio de educación especial que tiene la responsabilidad de escolarizar a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes, a quienes las escuelas de educación regular no han podido integrar por existir barreras significativas para proporcionarles una atención educativa pertinente y los apoyos específicos para participar plenamente y continuar con su proceso de aprendizaje.

El servicio escolarizado ofrece también formación para el trabajo a personas con discapacidad y/o trastornos generalizados del desarrollo, que por diversas razones no logran integrarse al sistema educativo regular que ofrece esta capacitación.

Su objetivo es satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos para promover su autónoma convivencia social y productiva y mejorar su calidad de vida.

El servicio escolarizado busca permanentemente la integración educativa de los alumnos; además, ofrece servicio de apoyo complementario para fortalecer el proceso de integración educativa de los alumnos con discapacidad, en la escuelas de educación inicial y básica, asesorando a profesores de grupo o del servicio de apoyo, orientando a las familias y atendiendo directamente a los alumnos que así lo requieran.

El principal servicio escolarizado es el Centro de Atención Múltiple; sin embargo, también existen organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades similares a las descritas.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. Estructura orgánica

La atención educativa que ofrecen los servicios escolarizados a los alumnos se enfoca en reducir las barreras presentes en los contextos familiar, áulico, escolar, laboral y social para el logro y consolidación de diversas competencias que satisfagan sus necesidades básicas de aprendizaje y les permitan adquirir habilidades adaptativas para ser lo más independientes posible, mejorando así su calidad de vida.

El personal de este servicio está capacitado en la atención de la población que presenta discapacidad múltiple y trastornos generalizados del desarrollo; trabaja interdisciplinariamente y de manera vinculada con otras instituciones y profesionistas para alcanzar con los objetivos propuestos.

Los servicios escolarizados cuentan con la siguiente plantilla de personal: director, equipo multidisciplinario y personal administrativo (secretaria y auxiliar de intendencia).

El equipo multidisciplinario en educación inicial, preescolar y primaria está conformado por: maestros de grupo, psicólogo, trabajador social, maestro de comunicación, maestro de enlace a la integración educativa, terapeuta físico u ocupacional y auxiliares educativos; en la medida de lo posible también lo conforman especialistas en discapacidad intelectual, motriz, visual, auditiva y autismo; asimismo, y a partir de la vinculación que se tiene con las instancias correspondientes, se integran el maestro de educación artística y el maestro de educación física.

El equipo multidisciplinario encargado de la formación para el trabajo está conformado por maestros de enlace a la integración, instructores de taller y/o maestros de formación para el trabajo, psicólogo y trabajador social.

Otros elementos que pueden sumarse a la plantilla son el maestro de aula de medios, el auxiliar administrativo y el personal de vigilancia.

En cada entidad federativa, los servicios escolarizados cuentan con una estructura orgánica (manual de operación) donde se delimitan los cargos y las relaciones que se establecen entre los profesionales que integran el servicio, mismos que ocupan un lugar específico dentro de la estructura de educación especial.

El punto a subrayar dentro de esta estructura organizativa radica en que la dependencia, tanto administrativa como técnica, está dentro de la educación especial, quien reglamenta, norma y dirige la actividad de los servicios escolarizados.

Cuando en la entidad federativa existe la figura de supervisor de educación especial, los servicios escolarizados dependen de manera directa de ésta.

Tanto el supervisor, el director, como el equipo multidisciplinario mantienen una relación estrecha con otros servicios escolarizados de la entidad, así como con servicios de apoyo y de orientación de educación especial.

2.2. Ámbito de operación

En la mayoría de los casos, los servicios escolarizados se ubican en planteles propios, construidos específicamente para brindar la atención requerida por sus usuarios.

En cada entidad federativa, estos servicios están distribuidos de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que, por la discapacidad que presentan, requieren de adecuaciones curriculares altamente significativas y de apoyos generalizados y/o permanentes; además, están organizados por zonas y regiones con el propósito de atender eficazmente a dicha población y a sus familias.

El servicio escolarizado ofrece sus servicios en cuatro momentos formativos.

Un servicio escolarizado puede atender en uno, dos, tres o cuatro momentos formativos, dependiendo de las necesidades de la localidad donde se ubique, del espacio físico y de la cantidad de personal con que cuente.

Dichos momentos formativos son:

- Educación inicial.
- Educación preescolar.
- Educación primaria.
- Formación para el trabajo.

El servicio escolarizado también ofrece apoyo complementario destinado a favorecer la integración educativa de alumnos con discapacidad en escuelas de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, que requieren de apoyos específicos que la escuela de educación regular o el servicio de apoyo no pueden proporcionar. Esta ayuda puede ser directamente en las escuelas de educación regular, o bien en las propias instalaciones del servicio.

Educación inicial

En este momento formativo se escolarizan alumnos desde 45 días de nacidos hasta cinco años de edad, que pueden llegar a presentar o presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones altamente significativas y de apoyos generalizados o permanentes.

Dependiendo de la intensidad de los apoyos que requieran los alumnos y de sus características, habrá quienes después de haber recibido atención educativa en el servicio escolarizado en este momento formativo y al cumplir los tres o cuatro años de edad, pueden integrarse a una escuela de educación regular en el nivel preescolar o dentro del mismo servicio escolarizado; también están quienes necesitan apoyos permanentes y que por tanto, continúen en este servicio hasta los cinco años.

Cada servicio escolarizado analiza y revisa las diferentes propuestas de educación inicial elaboradas por diversas instituciones e implementa la que se ajusta más a las características de la población que atiende. Entre otras instituciones que cuentan con propuestas en educación inicial se encuentran: la Coordinación Sectorial de Educación Inicial del Distrito Federal, el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El personal del servicio escolarizado realiza las adecuaciones pertinentes tomando en cuenta las características y necesidades de la población que atiende y las enriquece con programas de intervención temprana para la población con discapacidad o trastornos generalizados del desarrollo, establecidas en la propuesta curricular del servicio.

El horario en este momento formativo es flexible, a cada alumno se le determinan sesiones de atención que van de una a tres horas, dos o tres veces por semana, hasta alcanzar el horario completo establecido en el servicio. La atención puede ser individual o en pequeños grupos; es importante la participación cercana de al menos un integrante de la familia o tutor.

Educación preescolar

Atiende alumnos de tres a ocho años de edad que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones altamente significativas y de apoyos generalizados o permanentes.

La atención educativa que se ofrece en este momento formativo se basa en los principios pedagógicos, en los campos formativos y en las competencias establecidas en el Programa de Educación Preescolar vigente; el personal del servicio escolarizado enriquece dicho programa con propuestas metodológicas y de evaluación específicas en la atención de los alumnos con discapacidad múltiple y/o trastornos generalizados del desarrollo, establecidas en la propuesta curricular del servicio.

El horario en este momento formativo es el mismo que ofrecen las escuelas de educación preescolar regular. El número de alumnos en cada grupo varía de seis a ocho niños, dependiendo de los apoyos que necesiten y de los recursos humanos con los que cuente el servicio. De manera permanente, se tiene la posibilidad de integrar parcial o totalmente a una escuela de educación preescolar regular a los alumnos que se atienden en este momento formativo, tomando en cuenta que el contexto regular les ofrecerá mayores posibilidades de desarrollo, aprendizaje y participación.

Educación primaria

Atiende alumnos de seis a 17 años de edad que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad múltiple, trastornos generalizados del desarrollo o que por la discapacidad que presentan requieren de adecuaciones altamente significativas y de apoyos generalizados o permanentes.

La atención que se ofrece en este momento formativo se basa en el Plan y Programas de Educación Primaria vigente; mismo que enriquece el personal del servicio escolarizado con propuestas metodológicas y de evaluación específicas en la atención de los alumnos con discapacidad múltiple o trastornos generalizados del desarrollo, establecidas en la propuesta curricular del servicio.

El horario en este momento formativo es el mismo que ofrecen las escuelas de educación primaria regular. El número de alumnos en cada grupo varía entre seis a ocho, dependiendo de los apoyos que necesiten y de los recursos humanos con los que cuente el servicio.

De manera permanente, se tiene la posibilidad de integrar parcial o totalmente a una escuela de educación primaria regular a los alumnos que se atienden en este momento formativo, tomando en

cuenta que el contexto regular les ofrecerá mayores posibilidades de desarrollo, aprendizaje y participación.

Formación para el trabajo

Proporciona capacitación a jóvenes con discapacidad y/o con trastorno generalizado del desarrollo, dado que algunas de las instancias que ofrecen formación para el trabajo aún no han logrado desarrollar los apoyos necesarios para integrarlos.

La formación para el trabajo se entiende como un continuo educativo que puede ir desde la adaptación de programas ya establecidos (por ejemplo, los módulos de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI o programas basados en competencias laborales), hasta incluir aspectos específicos de habilidades adaptativas, teniendo como prioridad facilitar el desarrollo de la autonomía personal y la integración social y laboral de los alumnos.

El servicio escolarizado busca permanentemente que los alumnos con discapacidad que no requieren de apoyos generalizados y permanentes se integren al sistema educativo regular que ofrece formación para el trabajo, entre otros: los CECATI, las escuelas de educación tecnológica y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Este momento formativo atiende alumnos mayores de 17 años que egresan de educación primaria de un servicio escolarizado o de una escuela primaria regular y que por diversas razones no pueden integrarse a la educación secundaria o directamente a una institución que ofrece esta formación. No existe una edad máxima de las personas para que reciban formación para el trabajo; sin embargo, el máximo de estancia es de cuatro años.

De esta manera, una persona, sin importar la edad, puede ingresar a este momento formativo.

En cada entidad se establece el horario de este momento formativo, tomando en cuenta que los alumnos tengan un horario lo más cercano posible a la realidad laboral a la que se incorporarán una vez terminada su capacitación; por esta razón, el horario en formación para el trabajo es mayor que en educación primaria. En cada taller se incorporan ocho alumnos o más, dependiendo de los apoyos que necesiten, sus competencias laborales y los recursos humanos y físicos con que cuente el servicio.

Cada servicio escolarizado analiza y revisa las diferentes propuestas de capacitación que existen e implementa la que mejor responde a las características de la población que atiende y de la estructura propia del servicio. Entre estas propuestas están: a) programas modulares de CECATI; b) programas de capacitación con base en competencias laborales de CONALEP o de conocer; c) cuadrillas de capacitación en ambientes laborales; d) empleo con apoyo; e) proyectos productivos.

Los talleres que se establecen en el servicio escolarizado están en función de las necesidades de la comunidad a la que pertenecen los alumnos; con ello se asegura, de cierta manera, que realicen prácticas laborales en ambientes reales de trabajo donde ponen en práctica las competencias

adquiridas; asimismo, existen mayores posibilidades de que al terminar su formación laboral, obtengan un empleo.

En este sentido, el servicio escolarizado favorece la integración laboral de los alumnos en ambientes reales de trabajo (empresas, microempresas, negocios, fábricas y oficinas, entre otros), brindando acompañamiento y seguimiento en este proceso de integración laboral por un periodo no mayor a dos años.

Apoyo complementario

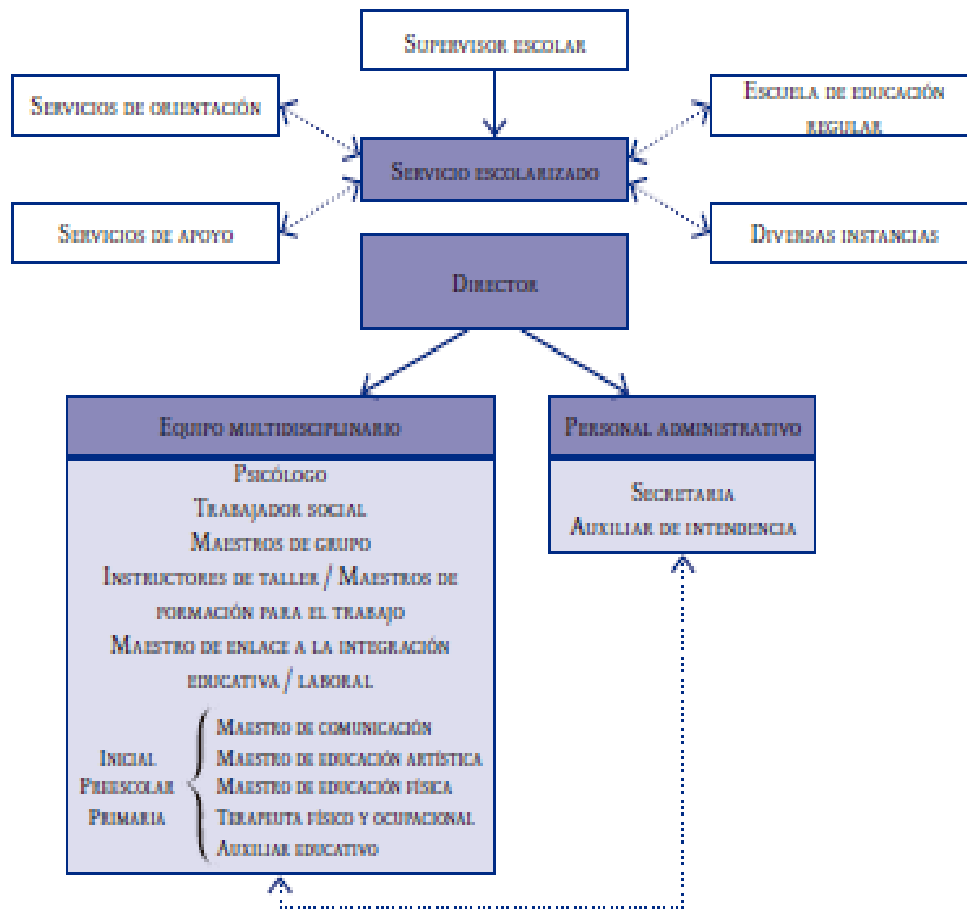
El servicio escolarizado ofrece apoyo complementario a alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas con discapacidad que están integrados en una escuela de educación regular y que requieren apoyos específicos que la misma escuela o el servicio de apoyo no le pueden ofrecer, entre otros: adquisición del sistema Braille, uso del ábaco Crammer, orientación y movilidad para alumnos ciegos; enseñanza de la lengua de señas mexicana o el establecimiento de un sistema de comunicación alternativa para alumnos sordos; desarrollo de habilidades de pensamiento, lingüísticas y conceptuales para alumnos con discapacidad intelectual.

Además de atender al alumno, el personal del servicio escolarizado mantiene una comunicación estrecha con la familia, con el maestro de grupo o con el personal del servicio de apoyo (en caso de que exista), y los asesora para que el contexto familiar y educativo sean espacios propicios que promuevan la participación plena y el aprendizaje de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas con alguna discapacidad. Para tal fin, se lleva un registro con la intención de sistematizar y retroalimentar los apoyos específicos que recibe el alumno, su familia y el personal de la escuela.

Dependiendo de las necesidades y características de la población atendida, el apoyo complementario se brinda dentro de la escuela de educación regular, o bien en turno alterno a la escolaridad del alumno, en el propio servicio escolarizado. Cuando el apoyo complementario se ofrece en las escuelas de educación inicial y básica el funcionamiento es como el de cualquier otro servicio de apoyo.

En apoyo complementario se atienden a los alumnos, familias y maestros en forma individual o en grupos pequeños, a partir de los apoyos específicos que requieran y del personal con el que se cuente. La duración del apoyo complementario se determina por el grado de desarrollo de las competencias necesarias para poder aplicar sus conocimientos en el contexto de la educación regular, o bien cuando el maestro de grupo o el maestro de apoyo pueda ofrecer la ayuda específica en el contexto de la escuela de educación regular.

2.3. Diagrama de flujo de comunicación



- Las relaciones directas se señalan con las líneas continuas e implican subordinación según en sentido de la flecha, pues ésta señala la jerarquía que se subordina.
- Las líneas punteadas señalan las relaciones de asesoría y apoyo donde no hay subordinación sino canales de comunicación.